



REF: Aprueba Adquisición a través de
Convenio Marco compra de
Computadores Portátiles Para Escuela
Aníbal Pinto G-286.

DECRETO: Nº *f221*

COIHUECO, 13 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo Nº 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley Nº 19.886 contenido en el D.S. Nº 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto Nº 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de Adquirir Computadores Portátiles para escuela G-286 Aníbal Pinto.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública al proveedor R y C Servicios Computacionales Ltda. RUT: 79.968.900-6.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:
Compra de Computadores Portátiles para escuela G-286 Aníbal Pinto al proveedor R y C Servicios Computacionales Ltda. RUT: 79.968.900-6.-
- 2.- **Autorícese** La emisión de Órdenes de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a fondo Sep por un presupuesto disponible de \$ 850.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chándia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

DL
R00/PLN/FPL/fpl.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION GESTION DAEM.-

*Convenio Marco
Fondo SEP*